

Prepárese y declare impuestos a tiempo

Escrito por asepulveda

Lunes, 10 de Marzo de 2014 16:18

Por Gonzalo Soto

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- ¿Ya tiene su Firma Electrónica Avanzada (Fiel) vigente? ¿Ordenó sus gastos deducibles y sabe en qué régimen tributa?

Aunque en marzo son las empresas quienes están obligadas a realizar la declaración anual de impuestos, es importante que usted, como persona física, se vaya preparando para cumplir con esta obligación.

De entrada, recuerde que la declaración anual de impuestos la debe presentar a más tardar el 30 de abril, de lo contrario podrá hacerse acreedor a una sanción por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para comenzar su proceso de declaración debe identificar el régimen en el cual tributa y determinar si está obligado a cumplir con la obligación; ya sea que sea usted asalariado pero haya decidido declarar, sea persona física con actividad empresarial o esté bajo el régimen de arrendamientos.

En el caso de las personas físicas, deben ingresar a la página web del SAT y acceder a la sección de trámites y servicios para declarar. Ahí le pedirán su RFC y contraseña para poder comenzar el proceso.

No olvide que es importante contar con su Firma Electrónica Avanzada (Fiel) vigente para poder firmar y enviar la declaración anual de impuestos.

Este año los asalariados contarán con un sistema nuevo y único para su régimen para cumplir con la declaración llamado Declaración Asalariados 2013 en el portal del fisco. Hay que tramitar la contraseña si aún no la tiene.

Desde ahora vaya recabando toda la información de los gastos personales que son sujetos de devolución de impuestos.